

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



EXTENSION DE PLAZO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST
C.LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy primero de Abril del año dos mil dos, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este Cantón, comparecen, los señores MAURA RIASCOS DE PEREZ, casada, ejecutiva; y, JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C.LTDA,** conforme lo justifican con sus nombramientos que en copia se agregan a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar. a quienes de conocerlos doy fé; Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de EXTENSION DE PLAZO, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de EXTENSION DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores MAURA RIASCOS DE PEREZ y EMILIO PEREZ RIASCOS, en sus calidades de Presidente y Gerente y representantes legales de **la compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C.LTDA**, conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos y que se agregan como documentos habilitantes.- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA., con un capital social de Cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una; B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Abril de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social de la **Compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.**, a la suma de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una; C) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Julio de mil novecientos noventa y

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



se aumentó el capital social de la Compañía
MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA., a la suma de

CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una; D) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Octubre del dos mil, se aumentó el capital social de la compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA., a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en

CUARENTA Y TRES MIL participaciones de un mil sucres cada una; E) Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el siete de Junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de

Septiembre del dos mil uno, se convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y TRES MIL participaciones de un mil sucres cada una a MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; F) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día quince de Marzo del dos mil dos, resolvió por unimidad de votos: UNO) Aprobar la extensión

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

de plazo de la compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C.LTDA que conforme consta en el Estatuto Social era de veinte años por veinte más; DOS) Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO.**-El plazo de duración de la compañía es de cuarenta años, que se contarán desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. y TRES) Autorizar a los señores representantes legales de la compañía Maura Riascos de Pérez y Emilio Pérez Riascos, Presidente y Gerente, respectivamente, para que realicen cuanto acto o contrato sea necesario para legalizar las escrituras de extensión de plazo.-**TERCERA: EXTENSION DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con tales antecedentes la señora Maura Riascos de Pérez y Emilio Pérez Riascos, en sus calidades de Presidente y Gerente y representantes legales de la compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C.LTDA, declaran: **UNO)** Que se extiende el plazo de duración de la compañía de veinte a cuarenta años; **DOS)** Que se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO.**-El plazo de duración de la compañía es de cuarenta años, que se contarán desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas para el perfeccionamiento de este instrumento. (f.) Delio Delá Meza. Abogado. Registro número seis mil ciento noventa y tres".- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. DOY FE. >

Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Maura Riascos de Perez
f) MAURA RIASCOS DE PEREZ
C. C. No. 0902551415
R.U.C. No. 0990722412001

[Handwritten signature]

Emilio Perez Riascos
f) EMILIO PEREZ RIASCOS
C. C. No. 0910376409



FABRICANTE DE ARTICULOS PLASTICOS ESCOLARES Y DE OFICINA

Guayaquil 20 de Abril de 2001



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Señora MAURA RIASCOS DE PEREZ Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplemo manifestar a Usted que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía "Manufacturas Plásticas "MANUPLAST Cia Ltda." en sesión celebrada el día de hoy, la designó como PRESIDENTA de la Compañía por el periodo de dos años.

Como Presidenta ejercerá conjuntamente con el Gerente, la Administración activa de los negocios Sociales y la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA" Se constituyó el 5 de Septiembre de 1984 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el 22 de Noviembre de 1984

Muy atentamente,

Emilio Pérez Riascos
Emilio Pérez Riascos
GERENTE

Acepto el cargo, Guayaquil, 20 de Abril de 2001

Maura Riascos de Pérez
Maura Riascos de Pérez
C.I. # 0902551415

1

En la presente fecha queda inscrito el
 Nombramiento de Presidenta ✓
 Folio(s) 47612 / Registro Mercantil No.
10727 Repertorio No. 14402
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos
 Guayaquil Abril 27 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NOFIA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL





FABRICANTE DE ARTICULOS PLASTICOS ESCOLARES Y DE OFICINA



000000

Dr. Pío Ángel Vinconzi
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

◆ Guayaquil, 8 de junio de 2000
◆
◆ Señor
JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS
◆ Ciudad.-

◆ Do mis consideraciones:

◆ Cúmplome manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Manufacturas Plásticas MANUPLAST CIA. LTDA." En sesión celebrada el día de hoy, lo designo nuevo GERENTE de la Compañía por el período de dos años.

◆ Como Gerente, ejercerá conjuntamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

◆ "MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAS" CIA. LTDA." Se Constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 5 de Septiembre de 1.984 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Pío Gastón Aycari Vinconzi, y se inscribió en el Registro Mercantil de éste Cantón el 22 de Noviembre de 1.984.

◆ Muy atentamente,

◆ *Maura Riascos de Pérez*
◆ **Maura Riascos de Pérez**
◆ **PRESIDENTA**

◆ Acepto el Cargo, Guayaquil, 8 de Junio de 2000

◆ *Jose Emilio Perez Riascos*
◆ **JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS**
◆ C.C. 091037040-B

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente Folio(s) 37208 Registro Mercantil No. 10791 Repertorio No. 13672
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Junio del 2000

LCDO. CARLOS FENCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cda. Nva. Kennedy,
calle 7ma. y calle B
☎ 392054 - 399359
Cel. 09752210
Fax 290770

Guayaquil - Ecuador

8.49 =



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. Ltda.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Marzo del año 2002, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy, calle 7ma. No. 206 entre la B y la D, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. Ltda.**, con la asistencia de los siguientes socios: La señora Maura Jacinta Riascos de Pérez, representando 41.560 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, de su propiedad; el señor Miguel Aníbal Pérez Riascos, Elena Patricia Pérez Riascos de Valverde, Cecilia María Pérez Riascos de Loor; e Iliana María Pérez Riascos de Alvarez, cada uno de ellos representando 360 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, de sus propiedades, con lo que se encuentra reunido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de socios al tenor de lo determinado en la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente **PUNTO UNICO.**- La extensión del plazo de duración de la compañía y la consiguiente reforma del estatuto social. Preside la sesión la señora Maura Riascos de Pérez, en calidad de Presidenta de la compañía y de Secretario actúa el Gerente señor Emilio Pérez Riascos. La Presidenta dispone que se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario y demás formalidades legales, la Presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de los socios el punto único del orden del día. Los socios luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerdan: 1) Aprobar la extensión de plazo de la compañía de veinte años que inicialmente se aprobó en la Constitución de la compañía, por veinte años más; y, 2) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá así: **ARTICULO CUARTO.**- El plazo de duración de la compañía es de cuarenta años, que se contarán desde la inscripción de la Escritura de constitución en el Registro Mercantil.; y, 3) Se autoriza a los representantes legales de la compañía señores Maura Jacinta Riascos de Pérez y José Emilio Pérez Riascos para que realicen cuanto acto o contrato sea necesario para la perfecta validez de esta escritura. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la misma se dio lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) M. R. de P.; f) M.P.R.; f) E.P.R. de V; f) C.P.R. de L; f) I.P.R. de A.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es
Igual a su original la misma que reposa en el
Libro de Actas respectivo.
Guayaquil, 4 de Abril del 2002


Emilio Pérez Riascos
Secretario - Gerente

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de EXTENSION DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.". que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el uno de Abril del año dos mil dos, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y Quinto, de la Resolución No. 02-G-DIC- 0003791, dada y firmada el 29 de Mayo de 2002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado Nota de la Aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede; y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA., celebrada ante mí el 05 de Septiembre de 1984, he tomado Nota de la escritura de EXTENSION DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, celebrada ante mí el 01 de Abril del 2002.- Guayaquil, 04 de Junio de 2002.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0003791, dictada el 29 de Mayo del 2002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga de Plazo y Reforma del estatuto de la compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA., de fojas 10.275 a 10.287, número 1.029 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.007 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 408 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, cinco de Junio del dos mil dos.

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN : 18114
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTA./RAZON: JORGE LLAGUNO
REVISADO POR: *AL*

